



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

Equipo de Gestión Política Habitacional

Ingreso N° 825

AUTORIZA ASIGNACIONES DE VIVIENDAS

SANTIAGO, 06 JUN 2013

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1258

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 62 de Vivienda y Urbanismo de 1984, y sus modificaciones, en especial el D.S. N° 85/04 de V. y U., que reglamenta la asignación de viviendas disponibles determinadas como reservas o recuperadas.
- b) El Artículo 5° del DS 62/84, que define las viviendas que por cualquier causa quedaren disponibles o que fueren recuperadas por el SERVIU.
- c) El ítem 1.- del artículo 5° del DS N° 62/84 que define la condición de reserva de la vivienda recuperada y tasada en un valor igual o menor a 320 UF
- d) El Ord. N° 4491 de fecha 09-05-2013 de SERVIU Metropolitano, que considera pertinente regularizar la situación de las personas que se identifican en el resuelvo N° 1 y solicita destinar viviendas recuperadas para serles asignadas
- e) La condición de vulnerabilidad social que estas personas poseen según sus Fichas de Protección Social con puntaje que las caracterizan en condición de estar bajo la línea de pobreza.
- f) La Resolución N° 1600, de 2008; de la Contraloría General de la República;
- g) Las facultades que me confiere el D.S. N° 02 de 14-01-2013 y el D.S. N° 397 de 1976, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- Destinase las viviendas ubicadas en **Población Volcán San José 1° y 2° etapa de la comuna de Puente Alto**, singularizadas con rol, dirección, tasación y puntaje FPS, a las siguientes personas individualizadas con RUT y nombres, en el siguiente cuadro, quienes cumplen con los requisitos establecidos para estos efectos según el D.S. N° 62/84 (V. y U.) y sus modificaciones:

N°	ROL	DIRECCIÓN	NÚM	DPTO	TASAC	RUT	V	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRES	PJE. FPS
1	195	PJE. BAÑOS MORALES	051-A	13	289	16.280.789	7	JABALQUINTO	BIGLIA	DEBORA MARCELA	3727
2	200	PJE. BAÑOS MORALES	051-A	24	263	17.922.909	9	CONTRERAS	OLGUÍN	CINTHYA MACARENA	3240
3	202	PJE. BAÑOS MORALES	051-A	32	278	13.853.537	1	CARRASCO	CASTRO	SILVIA ANDREA	2072
4	211	PJE. BAÑOS MORALES	051-B	23	263	16.553.682	7	MIRANDA	JEREZ	KAREN PAULINA	2240
5	295	PJE. LOS QUELTEHUES	0235-A	23	261	15.545.422	9	VILCHES	ABURTO	SINDY ARLET	2692
6	297	PJE. LOS QUELTEHUES	0235-A	31	278	14.178.622	9	VILLAVICENCIO	GONZÁLEZ	CARLOS DANIEL	5124
7	306	PJE. LOS QUELTEHUES	0235-B	22	261	15.439.035	9	TORRES	ANTILAF	VÍCTOR EDUARDO	2279
8	319	PJE. LOS QUELTEHUES	0249-A	23	261	13.060.381	5	GONZÁLEZ	ARIAS	BERTA LUCY	2643
9	449	PJE. LOS QUELTEHUES	0290-B	21	261	18.049.181	3	ALARCÓN	JUÁREZ	NICOLE VARINIA	2072

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874 , pisos 8 y 9, Santiago. Fono (02) 351 2904

www.seremi13minvu.cl



10	489	PJE. LOS QUELTEHUES	0307-A	31	278	17.924.647	3	CERÓN	ISLA	NICOLE ALEJANDRA	3561
11	513	PJE LOS QUELTEHUES	0289-A	31	278	08.116.597	1	VÁSQUEZ	MATUS	JUANA LIDIA	6858

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JP
NMF / PWL
DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección De Operaciones Habitacionales-SERVIU
- Depto. Coordinación Operacional – SERVIU
- Unidad De Regularizaciones – SERVIU
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Depto. De Planes Y Programas
- Ley de Transparencia, Art.7/g
- Archivo.